

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

**PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS TECNICAS
PROCESO POR ADJUDICACIÓN SELECTIVA N° SEL-0021-2024-OLE/PETROPERU
SEGUNDA CONVOCATORIA**

“ADQUISICIÓN DE PITONES CONTRA INCENDIO PARA ESTACIONES ONP Y TERMINAL BAYÓVAR”

EMPRESA: FIRE TECHNOLOGY S.A.C.

CONSULTA N° 1:

Respecto de las condiciones técnicas, ítem 3.3 Entregables: “Se considera la entrega de los informes de calidad de los bienes”.

Las fábricas no emiten informes de calidad y/o certificado de calidad por los productos solicitados, sólo proveen certificado de conformidad. **Indicar si aceptarán dicho certificado.**

RESPUESTA:

Basta con que se demuestre que están listado UL/FM.

CONSULTA N° 2:

Respecto de las condiciones técnicas, APÉNDICE N°2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Sub Ítem 1.1. “Pitones contra incendio 1.5” Rosca NH”.

“Capacidad 100 a 250 GPM”

Los pitones regulables de 1.5 NH son diseñados en su mayoría para manejar caudales de hasta 150 GPM, los de 2.5 NH pueden llegar hasta 250 GPM

No existen pitones de 1.5 que manejen caudales de hasta 250 GPM, y con certificación UL/FM.

Puedo ofertar pitones de 1.5 NH pero de hasta caudal de 200 GPM, y con aprobación FM. 30-95-125-150-200 GPM?

RESPUESTA:

Sí se puede.

CONSULTA N° 3:

Respecto de las condiciones técnicas, APÉNDICE N°2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Sub Ítem 1.2.

“Capacidad 250 a 1000 GPM”

Los pitones para monitores, no vienen en ese rango amplio de caudal solicitado. **Se puede ofertar un pitón regulable de 500, 750, 1000 GPM y 1250 GPM?**

RESPUESTA:

Sí es posible ofertar esos pitones.

CONSULTA N° 4:

Respecto de las condiciones técnicas, APÉNDICE N°2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Sub Ítem 1.2.

“Pitones contra incendio 2.5” Rosca NH: Pistola de diseño ergonómico”

Los pitones de la capacidad requerida no son para uso en mangueras, son para usarlos en monitores. **Confirmar si son para uso con monitores.**

RESPUESTA:

DICE:

Pistola de diseño ergonómico.

DEBE DECIR:

Pistola de diseño ergonómico, sin uso con monitores, para uso con mangueras de 2.5”.

CONSULTA N° 5:

Respecto de las condiciones técnicas, APÉNDICE N°2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Sub Ítem 1.2.

“Dientes giratorios de metal”

La mayoría de pitones para monitores vienen sin dientes. **Confirmar que aceptarán esto.**

RESPUESTA:

Se aceptarán sólo pitones con galonaje regulable, bajo cualquier modo de fabricación.

CONSULTA N° 6:

Respecto de las condiciones técnicas, APÉNDICE N°2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Sub Ítem 1.2.

“Material: Aleación de aluminio de alta durabilidad”

La pitones para monitores con certificación FM vienen en material Brass, resistente a la corrosión y ambientes marinos. **Confirmar que aceptarán esto.**

RESPUESTA:

DICE

Material: Aleación de aluminio de alta durabilidad

DEBE DECIR:

Se aceptará material en material Brass, resistente a la corrosión y ambientes marinos.

EMPRESA: KPN PERÚ S.A.C.

CONSULTA A LAS BASES ADMINISTRATIVAS:

CONSULTA N° 1:

Para la validación de la experiencia considerar como acumulado mínimo facturado, la venta de EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, EQUIPOS ESPECIALIZADOS PARA BOMBEROS Y/O equipos contra incendios, YA QUE EN LA BASE DE DATOS DE PROVEEDORES CALIFICADOS TODOS ESTÁN CONSIDERADOS BAJO EL MISMO CÓDIGO: 1.16.0 EQUIPOS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN/SEGURIDAD/CONTRA INCENDIOS.

RESPUESTA:

Si se considerará en la validación como acumulado de venta EQUIPOS DE PREVENCIÓN/PROTECCIÓN/SEGURIDAD/CONTRA INCENDIOS.

CONSULTA N° 2:

¿Qué tipo de mejoras se pueden solicitar en la propuesta económica?
¿Existen límites o condiciones específicas para estas mejoras?

RESPUESTA:

Ofertar mejor precio en la propuesta económica.

CONSULTA N° 3:

¿Cuáles son los requisitos específicos que debe cumplir una carta fianza según el artículo 26 del Reglamento? ¿Qué condiciones son obligatorias para su aceptación?

RESPUESTA:

En las Condiciones Técnicas no se exige presentación de carta fianza.

CONSULTA A LAS CONDICIONES TÉCNICAS:

CONSULTA N° 1:

Consulta sobre el Apéndice N°2: Especificaciones Técnicas Ítem 1: "Accesorios Contra Incendio" Sub Ítem 1.1: Pitones contra incendio 1.5" Rosca NH. Aluminio. Punto 2 Capacidad: 100 a 250 GPM (galonaje regulable).

Se solicita una aclaración sobre este punto, ya que el rango de galonaje comúnmente disponible en el mercado para boquillas de 1 1/2" varía entre 30 GPM y 150 GPM, es decir 115 LPM a 550 LPM.

RESPUESTA:

DICE:

Capacidad 100 a 250 GPM (galonaje regulable).

DEBE DECIR:

Se aceptarán pitones de ese rango de 30 a 150 GPM

CONSULTA N° 2:

Consulta sobre el Apéndice N°2: Especificaciones Técnicas Ítem 1: "Accesorios Contra Incendio" Sub Ítem 1.1: Pitones contra incendio 1.5" Rosca NH. Aluminio. Punto 1 Año de fabricación: 2023 en adelante.

Se solicita una actualización en la especificación del año de fabricación, estableciendo que los pitones contra incendio sean del año 2024 en adelante.

RESPUESTA:

Se mantiene lo establecido en las Condiciones Técnicas.

CONSULTA N° 3:

Consulta sobre el Apéndice N°2: Especificaciones Técnicas Ítem 1: "Accesorios Contra Incendio" Sub Ítem 1.2: Pitones contra incendio 2.5" Rosca NH. Aluminio. Punto 1 Año de fabricación: 2023 en adelante.

Se solicita una actualización en la especificación del año de fabricación, indicando que los pitones contra incendio sean del año 2024 en adelante.

RESPUESTA:

Se mantiene lo establecido en las Condiciones Técnicas.

CONSULTA N° 4:

Consulta sobre el Apéndice N°2: Especificaciones Técnicas Ítem 1: "Accesorios Contra Incendio" Sub Ítem 1.2: Pitones contra incendio 2.5" Rosca NH. Aluminio. Punto Capacidad: 250 a 1,000 GPM (galonaje regulable).

Se solicita una aclaración respecto a este punto, ya que el rango de galonaje comúnmente disponible en el mercado para boquillas de 2 1/2" varía entre 95 GPM a 250 GPM, es decir 360 LPM a 950 LPM.

RESPUESTA:

Existen Pitones de 2.5" con galonaje superior a los 1000 GPM.

DICE:

Capacidad 250 a 1,000 GPM (galonaje regulable).

DEBE DECIR:

Se aceptarán pitones con galonaje regulable entre 250 a 1000 GPM o más.

EMPRESA: KADUFAN PERÚ S.A.C.

CONSULTA A LAS BASES ADMINISTRATIVAS:

CONSULTA N° 1:

De acuerdo con el APÉNDICE N° 2 – Sub ítem 1.1: Pitones contra incendio 1.5” Rosca NH, se solicita lo siguiente: “...Capacidad 100 a 250 GPM”

Al respecto, solicitamos a la entidad, que también se acepten pitones cuyas características de galonaje inicie desde 30-60-95-125-125-200 gpm @ 100 psi, esto debido a que este es el galonaje estándar para este pitón de fjujo regulable del diámetro solicitado y que además cumple con lo establecido en la norma NFPA 1963.

RESPUESTA:

DICE:

Capacidad 100 a 250 GPM (galonaje regulable).

DEBE DECIR:

Sí se aceptarán galonajes en ese rango (galonaje inicie desde 30-60-95-125-125-200 gpm @ 100 psi).

OBSERVACIÓN N° 1:

De acuerdo con el APÉNDICE N° 2 – Sub ítem 1.3 y 1.4 Pitones contra incendio 2.5” Rosca NH, se solicita lo siguiente: “..... Capacidad 250 a 1000 GPM”

Al respecto, debemos mencionar que la capacidad solicitada corresponde a un pitón fijo (para ser montado sobre un monitor) y no manual como al parecer se está solicitando ya que líneas abajo se indica “Pitones para ser montados en mangueras contra incendios.”. Asimismo, cuando se trata de pitones manuales el galonaje estándar es de 125-150-200-250 @100 PSI.

CONSULTA N° 2:

Se solicita ampliar el plazo de entrega de 120 a 150 días, esto debido que los bienes objeto de esta contratación son fabricados bajo pedido y esos son los plazos que se están manejando actualmente.

RESPUESTA:

DICE:

El plazo máximo en que deberá efectuarse la entrega de los bienes será hasta ciento veinte (120) días calendario. Se aceptará una única entrega. No se aceptarán entregas parciales.

DEBE DECIR:

El plazo máximo en que deberá efectuarse la entrega de los bienes será de ciento veinte (120) hasta ciento cincuenta (150) días calendario. Se aceptará una única entrega. No se aceptarán entregas parciales.

CONSULTA N° 3:

Confirmar que los certificados solicitados serán entregados conjuntamente con los bienes. Se solicita esto, en la medida que los bienes serán fabricados y luego de ello sometidos a pruebas correspondientes para que puedan ser certificados en su eficiencia y calidad por laboratorios como UL o FM u otra entidad equivalente aceptada por INACAL.

RESPUESTA:

Sólo requerimos que los equipos sean listados UL/FM.

